



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 03-2021 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las siete horas del día dieciséis de enero de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Coronel Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16ENE021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 02-2021

Se dio lectura al Acta N° 02-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 02-2021.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15ENE021, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de enero del 2021, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 28,576.72
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 40,778.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,801.19
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 28,583.93
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 25,736.31
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,511.03
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 29,754.59
Total de Compras Comerciales		US\$ \$ 169,742.37
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,082.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 27,920.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,397.30
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM		US\$ \$ 48,399.30
Proveedores Fondo CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,475.00
Total de Proveedores Fondo CEFAFA		US\$ \$ 8,475.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

W.M.



GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO IVA	\$ 21,316.92
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO RETENCION RENTA	\$ 16,556.56
Total de Gastos de Operación		US \$ \$ 37,873.48
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US \$ \$ 264,490.15

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de enero del 2021.

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE GERENTE COMERCIAL

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación para cubrir la plaza de Gerente Comercial, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: CAPITULO II

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: **(01) Gerente Comercial**. Esta necesidad nace por la terminación de la relación laboral con la Licenciada [redacted] quien fungió en el cargo de Gerente Comercial, hasta el 31 de diciembre de 2020.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia General, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Gerente Comercial, con un sueldo mensual de US\$ 1,850.00.

Perfil del puesto: Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales, Química y Farmacia e ingenierías aplicables, preferiblemente con Maestría en Administración de Empresas, Mercadeo y/o afines Experiencia para el Cargo: De 3 a 5 años a nivel gerencial en el ramo de comercialización.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

D. CONCLUSIÓN

El contar con un Gerente en el área Comercial agiliza el cumplimiento de los objetivos de la Institución y la implementación de la metodología de trabajo es necesaria para continuar con la operación comercial de la institución, siendo el área comercial de gran importancia para el CEFAFA se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la contratación de la Sra. [REDACTED] para desempeñar el cargo de Gerente Comercial, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente General, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 1,850.00
2. Autorización para que al candidato seleccionado se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
3. Autorizar que el Sr. Gerente General informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
4. Autorizar para que, de no ser contratada esta opción en la plaza de Gerente Comercial, se inicie con un nuevo proceso de reclutamiento y selección.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación de la Sra. [REDACTED] para desempeñar el cargo de Gerente Comercial, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente General, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 1,850.00
- b. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- c. Se encomienda al Señor Gerente General, que informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
- d. Autorizado que, de no ser contratada esta opción en la plaza de Gerente Comercial, se inicie con un nuevo proceso de reclutamiento y selección.

V. SITUACIÓN ACTUAL DE LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y LAS PROYECCIONES A FUTURO

La Sra. Gerente de Producción presentó al Consejo Directivo el informe de la situación actual de la Gerencia de Producción y las proyecciones a futuro, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En el año 2019 se aprobó la incorporación de una Gerencia de Producción a la estructura organizativa del CEFAFA para el año 2020, según Acuerdo N° 10 del Acta N° 66 de fecha 30OCT019. Con base en el Plan Estratégico 2018-2028.
2. Habiéndose construido un laboratorio farmacéutico de gases medicinales en las instalaciones del HMC, desde el mes de Octubre del 2019 se está produciendo gases medicinales (oxígeno) para el Sistema de Sanidad Militar.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

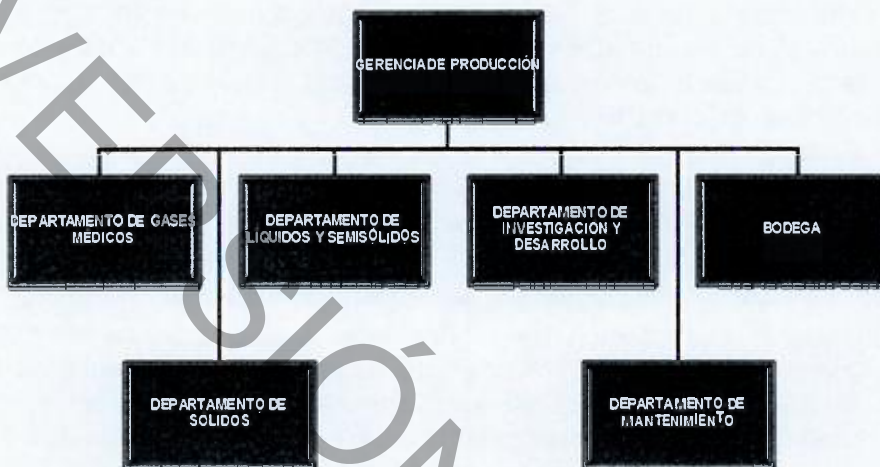
CONFIDENCIAL



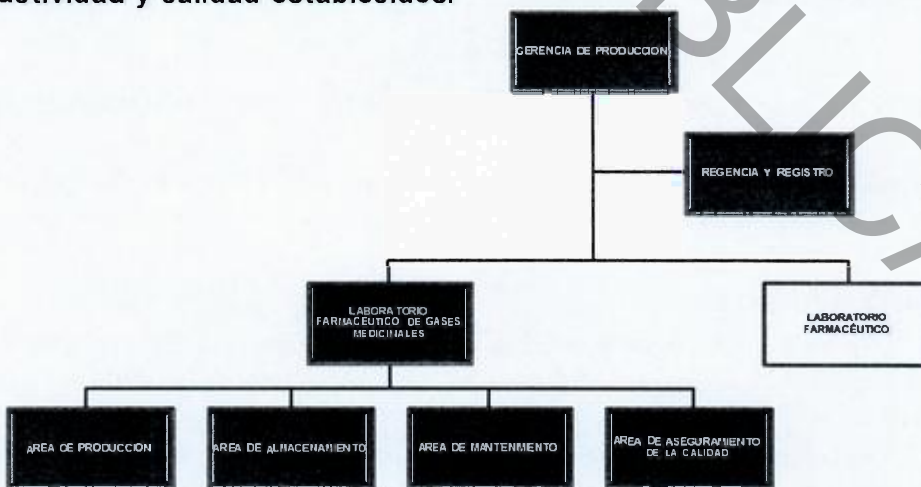
3. La Gerencia de Producción autorizada, tiene como función: organizar, integrar, dirigir y controlar las operaciones de las diferentes áreas de producción del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, garantizando el cumplimiento de los planes de producción, con un eficiente manejo de recursos y dentro de los estándares de productividad y calidad establecidos.

B. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROYECCIONES

1. Gerencia de Producción aprobada en la estructura organizativa del CEFAFA para el año 2020.



Con referencia a la estructura aprobada, se ha determinado que no se encuentra acorde a la naturaleza de las actividades específicas de producción de gases medicinales y medicamentos. Por lo que se propone una nueva organización con la función siguiente: **Dirigir y controlar las operaciones de los diferentes establecimientos de producción del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, garantizando el cumplimiento de los planes de producción, con un eficiente manejo de recursos y dentro de los estándares de productividad y calidad establecidos.**



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. La Gerencia de Producción se encuentra en proceso de elaboración de la normativa y documentación técnica necesaria para su funcionamiento y su reestructura orgánica.

Se estima terminar la elaboración de la normativa necesaria para el funcionamiento de la Gerencia de Producción, incluyendo su reestructura orgánica, en los próximos 30 días hábiles y la documentación de los procedimientos técnicos en los próximos 90 días hábiles.

3. En el Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, se contaba con dos generadores de oxígeno medicinal conectados directamente al sistema de distribución del Hospital Militar, pero con capacidad limitada de llenado de cilindros. Con la experiencia ganada durante la pandemia, se determinó la necesidad de adquirir un tercer generador, para aumentar la capacidad de abastecimiento, el cual ya fue recibido y está en funcionamiento.

Con la puesta en marcha del nuevo Generador de Oxígeno se incrementó la capacidad de producción para abastecer al Hospital Militar y aumentar el llenado de cilindros a otras dependencias de la Fuerza Armada, por lo que está proyectada la adquisición de un nuevo compresor para llenado de cilindros y otros accesorios para aumentar la capacidad de llenado por unidad de tiempo, a efecto de tener capacidad de comercialización.

4. El laboratorio cuenta con Regente nombrado, con el trámite de inscripción en proceso de autorización ante la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).

Se espera finalizar el trámite de cambio de Titular y del Regente del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales ante la DNM en el transcurso del presente mes, si no hay observaciones.

5. El laboratorio no cuenta con Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) certificadas por la DNM, se está en proceso de construcción de las áreas necesarias para la ampliación de la capacidad de producción, se elaborarán los documentos técnicos necesarios (procedimientos) y posteriormente se solicitará la certificación de las BPM.

Para solicitar la inspección de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) ante la DNM, es necesario finalizar la construcción de las áreas que fueron autorizadas, lo que se espera en los próximos 90 días hábiles, si no hay inconvenientes, ya que solo hay 2 personas trabajando, además de elaborar los procedimientos técnicos necesarios en 120 días hábiles, si no hay observaciones.

6. Actualmente se produce solamente para abastecer al Hospital Militar Central y el llenado de cilindros a otras dependencias de Sanidad Militar.

Además del abastecimiento del Oxígeno Medicinal a las dependencias de Sanidad Militar, se ha proyectado la comercialización de dicho producto.

7. No se cuenta con el registro sanitario del Oxígeno Medicinal.

Se debe iniciar con el trámite de registro sanitario del Oxígeno Medicinal, preparando la documentación técnica que se requiere para tal efecto, por parte del Regente y personal técnico del laboratorio, para lo cual se estima un tiempo de 120 días hábiles, si no hay observaciones; posteriormente es necesaria la inscripción de un Profesional Responsable y Apoderado para el respectivo registro sanitario ante la DNM, lo cual tarda 80 días hábiles, si no hay observaciones.

8. Según la tabla salarial aprobada para el año 2021, se cuenta con 24 plazas, de las cuales se encuentran contratadas actualmente:

- 1 Gerente de Producción y Control de Calidad
- 1 Jefe de Producción de Gases Médicos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- 3 Técnico de Gases Médicos
- 1 Regente de Laboratorio de Gases Médicos

Es necesaria la contratación de un Técnico de Gases Médicos, cuya plaza fue presupuestada para el presente ejercicio, para completar los turnos de servicio y que el Jefe de Gases Médicos esté presente durante las horas hábiles para la supervisión y control de las actividades en el laboratorio, además de elaborar la documentación técnica que le corresponde. Posteriormente se necesitarán tres Técnicos de Gases Médicos para las áreas de Mantenimiento, Almacenamiento y Aseguramiento de la Calidad.

Se proyecta consolidar el funcionamiento del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales en el transcurso del presente año, listo para la comercialización.

Se proyecta iniciar los trámites en el año 2022, para establecer, a través de adquisición o construcción, un Laboratorio Farmacéutico.

C. NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS

Para llevar a cabo las propuestas y proyecciones antes detalladas, es necesario adquirir o tramitar los bienes y servicios siguientes:

- Contratación de un Técnico de Gases Médicos a la brevedad posible.
- Contratación de tres Técnicos de Gases Médicos (en su oportunidad).
- Compresor de llenado de cilindros y sus accesorios.
- Cilindros de diferentes capacidades.
- Lectores de códigos de barras inalámbricos.
- Equipo de seguridad industrial (botiquín, zapatos con cubos, cascos, lentes protectores, fajas o cinturones de seguridad, carretillas, herramientas diversas, etc.).
- Pago de la Licencia de Funcionamiento Anual del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales \$350.00 (DNM) durante el primer trimestre de cada año.
- Inscripción de Poderes para registros sanitarios ante la DNM (Profesional Responsable y Apoderado) \$25.00 cada uno.
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura \$25.00.
- Auditoría de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución \$200.00.
- Pago de Trámite de Registro del Oxígeno Medicinal Gaseoso CEFAFA Premium Plus \$300.00 (en su oportunidad al inicio del trámite de registro).
- Pago del Derecho por Fabricación de Producto Farmacéutico \$52.00 (en su oportunidad).
- Pago del Derecho Anual de Comercialización de Producto Farmacéutico Nacional \$50.00 (en su oportunidad).
- Bibliografía oficial para producción farmacéutica y de gases medicinales.

D. PLANOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES

Se presentó el Plano General del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, detallando las áreas de la planta de energía de emergencia, almacenamiento de cilindros, control de calidad, generadores de producción de oxígeno.

Además, se presentó el plano de un área de almacenamiento que se requiere construir para dar cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) ante la DNM.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo expuesto, se concluye lo siguiente:

1. Se debe propiciar, a medida que se desarrollen las actividades operativas y administrativas de la Gerencia de Producción, la incorporación de la normativa y herramientas necesarias para su correcto funcionamiento.
2. Una vez se completen los requerimientos citados, se podrá planificar una producción más acorde a las necesidades actuales de gases medicinales para el Sistema de Sanidad Militar, y además efectuar su comercialización.

F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la modificativa de la estructura y función de la Gerencia de Producción según propuesta.
2. Autorizar el trámite al MDN para que autorice la construcción de las áreas de almacenamiento en zona verde de HMC.
3. Autorizar que se inicien los procesos de adquisición de los equipos, accesorios y bibliografía necesaria.
4. Encomendar al Gerente General para que gire instrucciones a la Gerente de Producción y a la Jefe del Departamento de Planificación, a fin de que se incorpore la normativa necesaria para el correcto funcionamiento de la Gerencia de Producción.
5. Autorizar el inicio de los trámites ante la DNM para la certificación de las BPM y la inscripción del Profesional Responsable y Apoderado para el registro del Oxígeno Medicinal Gaseoso.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la modificativa de la estructura y función de la Gerencia de Producción según lo presentado.
2. Encomienda a la Gerencia General continuar evaluando las áreas para el almacenamiento, a utilizar por el Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales y luego someterlo a aprobación de este Consejo Directivo.
3. Autorizado que se inicien los procesos de adquisición de los equipos, accesorios y bibliografía necesaria.
4. Encomienda al Gerente General para que gire instrucciones a la Gerente de Producción y a la Jefe del Departamento de Planificación, a fin de que se incorpore la normativa necesaria para el correcto funcionamiento de la Gerencia de Producción.
5. Autorizado el inicio de los trámites ante la DNM para la certificación de las BPM y la inscripción del Profesional Responsable y Apoderado para el registro del Oxígeno Medicinal Gaseoso.

VI. AVANCE DEL DESARROLLO DE SICOFAR-WEB, PERÍODO 04DIC020 – 15ENE021

El Sr. Jefe de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo el avance del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico (SICOFAR) para el período comprendido del 04DIC020 – 15ENE021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. EVALUACION DEL MÓDULO DE COMPRAS

N°	Módulo	% Empresa Infologic	% Original - TDR
1	Compras Comerciales	69,83%	*75,83%
2	Inventario - Control de Inventario	76,96%	*85,00%
3	Facturación	38,70%	63,89%
4	Auxiliar de Créditos	60,08%	*67,22%
5	Auxiliar de Tesorería	13,75%	50,00%
6	Auxiliar de Contabilidad	0,00%	20,00%
7	Compras Institucionales	0,00%	0,00%
	Total% Proyecto	37,05%	51,71%

Nota: El Departamento de Tecnología y Sistema del CEFAFA, completara la funcionalidad de los módulos para llegar al porcentaje del TDR.

E. PUNTOS DE FUNCION POR MODULO

No	Modulo	Requerimientos		
		Actual	Nuevos	Incremento
1	Compras comerciales	32	0	0
2	Inventario	20	1	5%
3	Facturación	29	7	24%
4	Créditos	35	0	0
5	Tesorería	19	18	95%
6	Contabilidad	6	73	---
7	Compras Institucionales	0	28	---

F. PROPUESTA DE INFOLOGIC S.A. DE C.V.

1. Ampliar el tiempo contratado de 6 a 9 meses. De 08/Abril a 16/Julio del 2021.
2. Incremento en el costo del proyecto de \$66,986.40 a \$73,000.00
3. Redefinir los porcentajes de avance de los módulos de facturación, tesorería y contabilidad.
4. Excluir el Módulo de Contabilidad y Compras Institucionales de las etapas de desarrollo e implementación.

G. PROPUESTA DESARROLLO 9 MESES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La presente propuesta, contempla el desarrollo del SICO FAR-WEB descartando Contabilidad y Compras Institucionales. En paralelo al producto 2 y 3 se realizarán Manuales y Reportes para que en Producto 4, se utilice el tiempo para la Implementación y Capacitación.

Detalle Productos	Duración de Productos
Primer Producto Análisis y Determinación de Requerimientos – Diseño de la Solución Propuesta	8/10/2020 - 15/01/2021 (3 meses, 1 Semana)
Segundo Producto Entrega Funcional de Módulo Compras Comerciales, Inventario, Facturación y Auxiliar de Créditos Pruebas y Validación con Usuarios	18/01/2021 - 16/04/2021 (2 meses, 3 Semana)
Tercer Producto Entrega Funcional de Módulo Auxiliar de Tesorería Pruebas y Validación con Usuarios	19/04/2021-18/06/2021 (2 meses)
Cuarto Producto Documentación (Usuario Final, Administrador, Técnico e Instalación y Configuración) Capacitación (100 personas y 3 informáticos) Implementación (Oficinas y Sucursales) Reportes de Producto 2 (20 a definir) Reportes de Producto 3 (15 a definir)	21/06/2021-16/07/2021 (1 mes)

H. RECOMENDACIONES

1. Darse por enterado sobre el avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICO FAR.
2. Autorizar los cambios contractuales propuestos por la empresa INFOLOGIC S.A. DE C.V., para continuar con el desarrollo de la Fase I de SICO FAR-WEB.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado sobre el avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICO FAR y acuerda lo siguiente:

Encomienda a la Gerencia General que se evalúe el contrato INFOLOGIC S.A. DE C.V., conforme a la LACAP.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VIII. PROPUESTA DE PRIMERA MODIFICATIVA AL CONTRATO N° 166-CD N° 01/2020/CONSULTORÍA/LEGAL/CEFAFA, DENOMINADO SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de la primera modificativa al contrato N° 166-CD N° 01/2020/CONSULTORÍA/LEGAL/CEFAFA, denominado SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. MARCO LEGAL

Art. 83-A LACAP

Cláusula decima séptima. Modificativas del contrato: Modificaciones de Común acuerdo entre las partes.

Cláusula IV) FORMA DE PAGO Contrato N° 41.

B. ANTECEDENTES

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

IX. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 43 de fecha 15ENE021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de Concurso Público N° 02/2020/CARPETAS TÉCNICAS/REMODELACIÓN/

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SUCURSALES/CEFAFA denominada "Contratación de servicios de elaboración de carpetas técnicas para la remodelación de Sucursales Matriz, Ilopango, San Miguel Regional y Estado Mayor del CEFAFA", informando lo siguiente:

a. Que en memorándum N° 1132 de fecha 19NOV020 en el cual se solicitaba la aprobación de bases para concurso público el público N° 02/2020/CARPETAS TÉCNICAS/ REMODELACIÓN/SUCURSALES/CEFAFA, así como autorización para el nombramiento de administradores de contrato titular y suplente, por error el nombre de la administradora titular fue Arquitecto Ana Cecilia Águila Chicas, Jefe del Departamento de Servicios Generales, siendo lo correcto Arquitecto Cecilia Margarita Beatriz Águila Chicas, Jefe del Departamento de Servicios Generales.

b. Que la Jefatura del Departamento de Asuntos Regulatorios solicitó a esta Gerencia en memorándum N° 008 de fecha 11DIC021 nombrar a la Licenciada Teresita de Jesús Calderón Funes, como representante de ese Departamento en la Comisión Evaluadora de Ofertas, en sustitución del Licenciado Boris Iván Enrique Gálvez Pineda quien había sido nombrado en acta de Consejo Directivo N° 66 acuerdo N° 9 de fecha 24NOV020 quien actualmente se desempeña como Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

c. Que la Técnico representante de la Gerencia de Adquisiciones nombrada para formar parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, autorizado en acta de Consejo Directivo N° 66 acuerdo N° 9 de fecha 24NOV020 era la Ingeniero Patricia Guadalupe Marroquín, por lo que actualmente esta Gerencia ha delegado la continuidad del proceso a la Licenciada Juana Esperanza Olivar González.

Por lo anteriormente expuesto sobre el proceso de Concurso Público N° 02/2020/CARPETAS TÉCNICAS/REMODELACIÓN/ SUCURSALES/CEFAFA denominada "Contratación de servicios de elaboración de carpetas técnicas para la remodelación de Sucursales Matriz, Ilopango, San Miguel Regional y Estado Mayor del CEFAFA", y en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a los considerandos anteriores, respetuosamente se solicita lo siguiente:

a. Autorizar la corrección del nombre de la administradora de contrato titular Arquitecto Cecilia Margarita Beatriz Águila Chicas, jefe del Departamento de Servicios Generales.

b. Autorizar el nombramiento de la Licenciada Teresita de Jesús Calderón Funes, como representante del Departamento de Asuntos Regulatorios para formar parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas en sustitución del Licenciado Boris Iván Enrique Gálvez Pineda.

c. Autorizar el nombramiento de la Licenciada Juana Esperanza Olivar González, Técnico de Adquisiciones.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dió por enterado y en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a los considerandos del proceso de Concurso Público N° 02/2020/CARPETAS TÉCNICAS/REMODELACIÓN/ SUCURSALES/CEFAFA denominada "Contratación de servicios de elaboración de carpetas técnicas para la remodelación de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Sucursales Matriz, Ilopango, San Miguel Regional y Estado Mayor del CEFAFA”, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la corrección del nombre de la administradora de contrato titular Arquitecto Cecilia Margarita Beatriz Águila Chicas, Jefe del Departamento de Servicios Generales.

b. Autorizado el nombramiento de la Licenciada Teresita de Jesús Calderón Funes, como representante del Departamento de Asuntos Regulatorios para formar parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas en sustitución del Licenciado Boris Iván Enrique Gálvez Pineda.

c. Autorizado el nombramiento de la Licenciada Juana Esperanza Olivar González, Técnico de Adquisiciones.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 76 de fecha 15ENE021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a los servicios de Adquisición de SERVICIO DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA” adjudicado a la SOCIEDAD SEGUROS E INVERSIONES, S.A. y S.I.S.A. mediante Contrato N° 41 derivado de la Libre Gestión CEFAFA N° 15/2020, informando lo siguiente:

En vista que los Administradores de Contratos autorizados por el Honorable Consejo Directivo para dicho proceso, Licda. Karen Díaz y Lic. Roberto Vásquez Vides, ya no laboran para este Centro Farmacéutico, es necesario el nombramiento de los Administradores de Contratos para la Modificativa N° 2 del referido contrato y para los procesos de adquisición de SERVICIO DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA 2021, los cuales se encuentran en proceso de ejecución y contratación.

Por lo anteriormente expuesto y con base al Art. 82 Bis de la LACAP, es necesario nombrar los Administradores del Contrato N° 41 adjudicado a la sociedad Seguros e Inversiones, S.A. y S.I.S.A., quienes serán responsables de velar por el cumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, por lo que se recomienda autorizar el nombramiento del siguiente personal:

PROPUESTA	ROL
Cap. de Cbta e Ing. German Walberto Zeceña	Administrador Titular de Contrato
Lic. Carlos Alberto Beloso	Administrador Suplente de Contrato

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de los Administradores del Contrato N° 41 SERVICIO DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA, adjudicado a la SOCIEDAD SEGUROS E INVERSIONES, S.A. y S.I.S.A., quienes serán los responsables de velar por el cumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL




CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




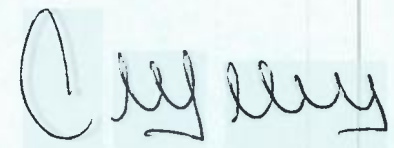
NOMBRE	ROL
• Cap. de Cbta e Ing. German Walberto Zeceña	Administrador Titular de Contrato
• Lic. Carlos Alberto Belloso	Administrador Suplente de Contrato


No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de enero del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSIÓN PÚBLICA